



RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°
829

673

(18 NOV 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación privada No. 004 de 2025"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifiquen o adicionen, así como por la Resolución de Rectoría N°. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, y las leyes civiles y comerciales, pertinentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la universidad como institución educativa superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como la docencia y como el objetivo general es garantizar las condiciones mínimas para el correcto desarrollo de la academia y de la investigación, siendo así la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en su sede de macarena cuenta con 7 salvaescaleras, donde 6 de estos ya no cumplen con la norma NTC 5926-5 de acuerdo a su verificación técnica por parte del ente certificador y se hace necesario realizar la modernización de estos equipos para garantizar el desplazamiento interno para todas la comunidad educativa de esta sede.

Que, estos equipos se ven sujetos a un alto nivel de operación debido a las necesidades propias, por la alta afluencia de comunidad académica como administrativa, lo que ha ocasionado que en varias ocasiones estos equipos sufran bloqueos en sus sistemas, generando riesgos para la salud y la seguridad de los usuarios.

Que, se hace indispensable en mejoramiento de la adquisición e instalación de nuevos equipos de transporte vertical, garantizando así una movilidad, segura, eficiente y con el cumplimiento de todas las normas vigentes, así mismo, prestando un beneficio económico a la entidad, ya que los mantenimientos preventivos y correctivos de los actuales equipos, son demasiado costosos y cada vez el suministro de repuestos y demás elementos se vuelve complejo por el agotamiento partes de los mismos, lo que se presenta la necesidad de la universidad realizar una modernización de los equipos.

Que la universidad no cuenta con el personal especializado, equipo y suministro para la ejecución de las actividades y el objeto a contratar para: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALVAESCALERAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN LAS NECESIDADES. MACARENA A FASE I.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.

673

(18 NOV 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación privada No. 004 de 2025"

Que, la invitación privada No. 004 de 2025 tiene como objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALVAESCALERAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN LAS NECESIDADES. MACARENA A FASE I.

Que el presupuesto para efectuar esta contratación es de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$279.947.500)**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldados con los Certificados de Disponibilidad Nro. 3996 del 11 de noviembre de 2025, con cargo al rubro Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión del 7 de noviembre de 2025, según Acta No. 082, avaló la publicación, tanto en el Secop II como en la página Web de la entidad, de los pre términos de referencia del proceso de Invitación Privada 004 de 2025.

Que durante el periodo comprendido entre el 10 al 14 de noviembre de NO se presentaron observaciones.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión del 18 de noviembre de 2025, según Acta No. 008, avaló la publicación, tanto en el SECOP II como en la página Web de la entidad, de los términos de referencia del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALVAESCALERAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN LAS NECESIDADES. MACARENA A FASE I.**

Que, de conformidad con el numeral 1.5 de los términos de referencia de la invitación privada, se invita a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollem su actividad durante el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación privada No. 004 de 2025 cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALVAESCALERAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN LAS NECESIDADES. MACARENA A FASE I.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre del proceso será el 24 de noviembre de 2025 a las 10:00:00 a.m. La respectiva audiencia se realizará, en forma virtual, a través de la Plataforma Web " Microsoft Teams" Recepción de Propuestas y cierre de la invitación privada en Audiencia Pública. IP004 | Reunión-Unirse | Microsoft Teams. Las ofertas deben ser remitidas escaneadas, en su totalidad, a la dirección electrónica contratacionud@udistrital.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes diligencias en el marco del presente proceso es el Vicerrector Administrativo y Financiero.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.

673

(18 NOV 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación privada No. 004 de 2025"

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,

18 NOV 2025

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó	Diana Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM
Revisó	José Ignacio Oñoro Barrios	Asesor CPS – Oficina de Contratación	jioib
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	

८७०